

REFERENCE: SCA/13/18 (05)

[VERSIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA  
A LAS MISIONES PERMANENTES  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE  
NACIONES UNIDAS EN NUEVA  
YORK]

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes de los Estados no miembros de las Naciones Unidas y desea comunicar lo siguiente:

El **18 de abril de 2018** caducó la siguiente entrada de la Lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y otras medidas relativas a los intentos de exportar ilícitamente petróleo, a saber, petróleo crudo y productos derivados del petróleo refinado, de Libia (la lista de sanciones relativas a Libia):

## **B. Entidades y otros grupos**

### **LYe.004 Nombre: NADINE**

**Alias:** nd **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** nd **Fecha de inclusión:** 21 jul. 2017 (información modificada 20 oct. 2017, 27 nov. 2017, 18 ene. 2018, 2 feb. 2018) **Otros datos:** OMI: 8900878. Incluido en la lista de conformidad con los párrafos 10 a) y 10 b) de la resolución [2146 \(2014\)](#), prorrogados y modificados en el párrafo 2 de la resolución [2362 \(2017\)](#) (prohibición de cargar, transportar o descargar; prohibición de entrar en los puertos). De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [2146](#), esta designación fue renovada por el Comité el 18 de enero de 2018 y es válida hasta el 17 de abril de 2018, a menos que el Comité rescinda la designación en una fecha anterior en virtud del párrafo 12 de la resolución [2146](#). Estado del pabellón: Palau. Al 19 de enero de 2018, el buque se encontraba cerca de la costa de Mascate (Omán), fuera de las aguas territoriales de Omán.

Por consiguiente, el buque Nadine ya no está sujeto a las medidas indicadas en los párrafos 10 a) y 10 b) de la resolución [2146 \(2014\)](#), prorrogados y modificados en el párrafo 2 de la resolución [2362 \(2017\)](#) (prohibición de cargar, transportar o descargar; prohibición de entrar en los puertos).

Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1970/materials>.

La lista de sanciones relativas a Libia está disponible en los formatos HTML, PDF y XML.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporen en la lista de sanciones relativas a Libia. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>.

18 de abril de 2018